

Leydi Hdz.
Regidora # 7.

~~Regidora # 10.~~

~~Regidor~~
Regidor No. 9

Fanny Gato

regidor # 5.

~~Regidor~~
Regidor

Samuel Aguilera
Regidor # 4
13-enero-22

regidor # 3
Oscar Cargu



Acta # 01 - 2023

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día Viernes 13 de enero del año 2023 a las 2:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en Restaurante El Torito para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Miguel Ángel Larro y por los regidores en su orden: Doloris Rosibeth Benegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argenal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar Fany Jeaneth Sánchez Gato, Eber Josué Apliciano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos, 7.- *



12
Análisis, Discusión y Aprobación de los lineamientos de inicio de operación para la implementación del SAMI, para el Año 2023, * Delegación de la Presidencia Municipal al Alcalde Municipal con base al Artículo No. 69 Primer Párrafo de la Ley de Municipalidades, * Análisis, Discusión y Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias, en base al Artículo No. 32 de la Ley de Municipalidades,

8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios,

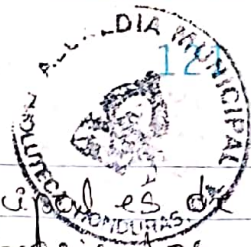
10.- Cierre de la Sesión. Una vez aprobada la agenda del punto # 03 al punto # 04, se desarrolla punto # 05. 5.00.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior: Fue leída, escuchada, discutida y puesta a consideración, misma que fue aprobada por el pleno de la Corporación Municipal.

6.00.- Dietamen y Aprobación de Dominios Plenos: Se sometieron para su aprobación (04) cuatro Solicitudes de dominios plenos. Vea Acta No. 03-2023. 6-A.- Conceder dominio pleno y remedida a:

Julio Cesar Aguilar Moran con DNI- 0601-1960-01089, ubicado en Barrio Corbeta con clave catastral 13-13-20-01, el área total del terreno mide 68.73 Mts^2 (98.58 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 20,111.40 (Veinte mil ciento once Lempiras con 10/100). Certifíquese. 6-B.- Conceder dominio pleno y remedida a:

Eny cordelia Herrera Peraltal (ubicado) con DNI- 0601-1968-01333, ubicado en Barrio Campo Luna con clave catastral 07-14-06-01, el área total del terreno mide 710.10 Mts^2 ($1,018.47 \text{ Vr}^2$), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,965.08 (Once mil novecientos Se sesenta y un Lempiras con 08/100). Certifíquese. 6-C.-

conceder dominio pleno a: María Del Carmen Arqueta Lazo con DNI- 0601-1957-01000, ubicado antes Barrio San Luis ahora Barrio Campo Luna con clave catastral 07-07-07-03, el área total del terreno mide 464.00 Mts^2 (665.5 Vr^2),



cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 17-415.60 (Diecisiete mil cuatrocientos quince lempiras con 60/100). certifíquese. **6-D.-** conceder dominio pleno a **Evangelina Mejía Osorio** con DNI-1707-1958-00044, ubicado en Barrio Santa Lucía con clave catastral 09-09-12-01, el área total del terreno mide 313.67 Mb² (449.88 v. c²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 10,740.62 (Diez mil setecientos cuarenta lempiras con 62/100). certifíquese. **7.00.-**

* Análisis, Discusión y Aprobación de los lineamientos de inicio de operación para la implementación del SAMI, para el año 2023.

* Delegación de la Hacienda Municipal al Alcalde Municipal con base al Artículo No. 69 Primer Párrafo de la Ley de Municipalidades.

* Análisis, Discusión y Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias en base al Artículo No. 32 de la Ley de Municipalidades.

el Alcalde Municipal expresa que en referencia al proceso de implementación del SAMI, tengo a bien solicitar su aprobación a los lineamientos cuyo propósito es el siguiente:

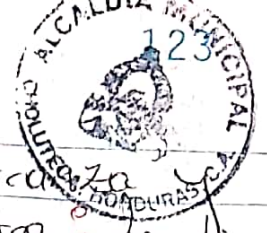
- a) Crear los mecanismos y procedimientos básicos necesarios para implementar la ejecución del SAMI en concordancia con los procedimientos internos que maneja la Municipalidad,
- b) Definir mecanismos de apoyo en la gestión administrativa derivado de cambios con la entrada del sistema,
- c) Crear procedimiento alternativos temporales para agilizar el proceso administrativo y eficiencia del proceso de pago,

asimismo el Alcalde cede la palabra a Romel Torzaman asesor financiero el expone lo que contienen los lineamientos de inicio de operación para la implementación del SAMI; cabe recalcar, que estos lineamientos son temporales hasta que demos por iniciado el sistema y se está haciendo ya que es necesario llevando un procedimiento claro, preciso y dentro del marco legal, aunque el sistema se queda un poco corto porque no abar-

el control de todos los departamentos no están enlazados, solamente los departamentos del área administrativa, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra pregunta porque no están los departamentos de control y catastro en el sistema y para cuando se pretende iniciar, el asesor le responde que es un sistema creado por el Gobierno y no por la Municipalidad y su implementación se pretende realizarlo en la primera semana del mes de febrero este sistema solo es administrativo y financiero. ya habiéndose discutido y analizado este tema el Alcalde propone que se aprueben los lineamientos, es secundado por la regidora Dolores Rosibeth Banegas, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Da por aprobado los lineamientos de inicio de operación para la implementación del SAMI en el año 2023, cuyo propósito es:

- 1.- Crear los mecanismos y procedimientos básicos necesarios para implementar la ejecución del SAMI en concordancia con los procedimientos internos que maneja la Municipalidad de Choluteca.
- 2.- Definir mecanismos de apoyo en la gestión administrativa derivado de cambios con la entrada del sistema.
- 3.- Crear procedimientos alternativos temporales para agilizar el proceso administrativo y eficiencia del proceso de pago. Certifíquese de ejecución inmediata.

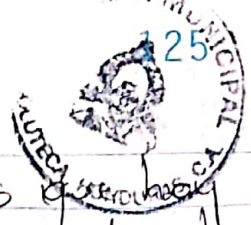
7-Ac El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que en cumplimiento al Artículo 69 de la Ley de Municipalidades concederme la Hacienda Municipal es secundado por la regidora Dolores Rosibeth Banegas, lo somete a votación, votos a favor: Dolores Banegas, Eleodoro Sánchez, Oscar Argüal,



Fanny Sánchez, José Flores, David Carranza y el Alcalde Municipal, Votos en contra. Leydi Hernández mi voto es en contra porque con todo el marco del respeto me siento incómoda y molesta ya que en varias ocasiones he presentado solicitudes que hasta la fecha no se les ha dado respuesta, además espera trabajar en lo del presupuesto anual para los proyectos y nada, aquí como que solo venimos a firmar, el mayor beneficiado es el Alcalde ya que se ejecutan los proyectos que el dice y no los que nosotros pedimos, también tomo en cuenta la inoperancia de algunos departamentos que les he pedido información y se han negado a darme la o bándala. El regidor Eber José Aplicano mi voto es en contra porque cuando se aprobó el presupuesto 2023 porque solo es copia y pega, además se han presentado 25 modificaciones en todo el año 2022 donde considero que es un número muy alto, también el plan operativo anual que yo vote en contra sería incoherente que yo apruebe al Señor Alcalde delegarle la Hacienda Municipal. además hay personal inoperantes con falta de capacidad donde se debían de realizar cambios, no debemos de fallarle a la población, el regidor Cristóbal Rodríguez vota en contra yo que el pueblo nos dio un mandato seis regidores de oposición, no estamos en contra de las personas pero sí en contra de la mala administración, el pueblo nos exige y como ya tenemos experiencia ya sabemos como se manejan los proyectos y no son dos centavos son 210 millones de presupuesto es una gran cantidad de dinero que se invertirá en la ciudad de Choluteca y como se va a invertir, yo considero que la Hacienda pública debe ser manejada por los regidores Municipales por lo tanto la ley es clara que nosotros le damos la Hacienda, y el quiera decir que nosotros no podemos porque (podemos).



tenemos en vicios o faltas eso es falso porque la ley nos autoriza a nosotros el Alcalde lo es claro empieza diciendo que son los regidores los que van a manejar la hacienda municipal y en todo caso si estos quisieran delegar al Alcalde, el regidor Samuel Aguilar vota en contra porque después de un año de haber iniciado como regidor municipal en primer experiencia me siento con todo conocimiento en derecho y deber, que bonito es cuando la verdad se puede demostrar con hechos venimos de unas elecciones especiales donde el pueblo decidió sacar a un gobierno llegando al extremo de poner a cualquiera o cambia de sacarlo, resultado de eso por primera vez en la historia de la corporación que dirige el Alcalde Soriano perdió la mayoría de regidores ya que la oposición obtuvimos 6 regidores y cuatro regidores del partido del Alcalde, hoy que nos toca decidir un año más de gobierno claramente podemos demostrar quienes de los regidores de oposición que antes criticaban al Alcalde porque era malo dos de ellos se fueron al lado del Alcalde en su momento ellos tendrían que argumentar por esa decisión pero mi deber como regidor es decirle al pueblo de Choluteca lo que está pasando y porque, el sistema democrático es el menos imperfecto de todos los que existen pero a pesar de su imperfección tenemos que aceptarlo hoy se aprobó darle la hacienda pública al Alcalde, la oposición nuevamente fue doblegada y el pueblo tiene que saberlo porque a pesar de tener evidencia científica que el Alcalde no administra de manera correcta los recursos de la Alcaldía, no puedo yo darle la hacienda Municipal al Alcalde, no es posible que el pueblo de Choluteca



que siga en las mismas condiciones que tenemos, a nosotros se nos confió con el voto en administrar el dinero público, por eso mi voto en contra. La delegación de la hacienda a sido aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda Se le concede al Señor Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soñano Pérez, la administración delegada de la Hacienda Municipal durante el año fiscal, iniciando el periodo a partir del 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre del año 2023, dando cumplimiento a la ley de Municipalidades vigente Capítulo V de la Hacienda Municipal, capítulo I de la Administración General Artículo No. 69 y Artículo No. 14 de las Normas de Administración Presupuestaria Año 2023. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-B. El Alcalde Somete para su aprobación el calendario de Sesiones Ordinarias en cumplimiento al Artículo No. 32 de la ley de Municipalidades, se somete a consideración, es secundado por la regidora Fany Jeaneth Sánchez, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos y así mismo la Corporación en pleno aprueba que el mejor horario es a partir de las 4:00 p.m. en adelante a partir de la segunda Sesión del mes de Enero. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda Da por aprobado el CALENDARIO para sesiones Ordinarias correspondiente al periodo Año 2023 en aplicación a la ley de Municipalidades ARTICULO No. 32, quedando establecido de la siguiente manera:

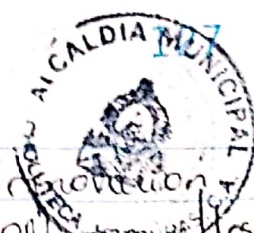
MES	DIA	FECHA	HORA
ENERO	VIERNES	13	2:00 p.m.
	LUNES	30	4:00 p.m.
FEBRERO	MIERCOLES	15	4:00 p.m.



	MARTES	28	4:00 p.m.
MARZO	MIÉRCOLES	15	4:00 p.m.
	MARTES	31	4:00 p.m.
ABRIL	VIERNES	14	4:00 p.m.
	VIERNES	28	4:00 p.m.
MAYO	LUNES	15	4:00 p.m.
	MIÉRCOLES	31	4:00 p.m.
JUNIO	JUEVES	15	4:00 p.m.
	VIERNES	30	4:00 p.m.
JULIO	VIERNES	14	4:00 p.m.
	LUNES	31	4:00 p.m.
AGOSTO	MARTES	15	4:00 p.m.
	JUEVES	31	4:00 p.m.
SEPTIEMBRE	MARTES	12	4:00 p.m.
	VIERNES	29	4:00 p.m.
OCTUBRE	VIERNES	13	4:00 p.m.
	MARTES	31	4:00 p.m.
NOVIEMBRE	MIÉRCOLES	15	4:00 p.m.
	JUEVES	30	4:00 p.m.
DICIEMBRE	VIERNES	15	4:00 p.m.
	JUEVES	28	4:00 p.m.

Certifíquese de ejecución inmediata. **8.00.-**
LECTURA DE CORRESPONDENCIA : Se da lectura a la solicitud presentada por la gerente financiera Delmy Najer, pide la aprobación de la renovación de las fianzas del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, el asesor financiero Romell Guzman expone que esto es algo que la ley exige que tienen que presentar una caución

Valorado en Lps 500,000, se solicita la renovación porque hay escrito fijado por la AMHON que ellos centralizan todos los trámites a través de MAPFRE es la que da todas las fianzas a nivel nacional pero ellos piden el acuerdo por la Corporación Municipal y segundo que les autoricen que la prima de la fianza sea deducido de la tasa vehicular, esa prima puede ser pagada con fondos municipales, ya que una cosa es la prima el costo de la fianza y otra cosa es como ellos van a garantizar la póliza, son como 13,000 lempiras que pagan cada uno eso pide la AMHON y así lo permite la ley y cada quien garantiza la fianza y la prima puede ser pagada por la municipalidad, el regidor Samuel Aquilera pregunta si en caso que se de un fraude que exceda esa cantidad esos 500,000 lempiras de fianza hasta que valor soportar, el asesor le hace saber que solo es esa cantidad ya que es algo establecido por el Tribunal Superior de cuentas ya un monto, fórmula, límite máximo y mínimo, ya habiéndose discutido este tema el Alcalde propone que sea aprobada la renovación de las fianzas, es secundado por la regidora Dolores Banegas, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Adecuadas por unanimidad de votos. Se da por aprobada la renovación de las fianzas del Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez y Tesorera Municipal Bessy Johana Sánchez Martínez (Del 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2024) a la póliza de fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículo que la AMHON administra a los Municipios. Certifíquese de ejecución inmediata. S-A. Se da lectura a la nota presentada por la gerente financiera Delmy Najer





que en referencia a la Solicitud de dictamen de capacidad de endeudamiento y readecuación de deuda solicitada a la Secretaría de Finanzas con certificación de Acta No. 07 emitida en fecha once de abril del año 2022 por un total de Lps. 250,000,000.00 el cual se ingreso el expediente a SEFIN en fecha 26 de abril del año 2022, posteriormente la Corporación formo a bien modificar la Solicitud de ampliación de endeudamiento por la cantidad del Lps. 400,000,000.00 por lo cual se me instruyó a través del Acta No. 04 en fecha 18 de mayo de 2022 realizar las gestiones de retiro del expediente ingresado inicialmente, donde se me notifico de forma Verbal que el expediente no puede ser retirado y que solamente se ingresara el nuevo en Substitución y así quedaría sin valor y efecto la Solicitud por los Lps. 250,000,000.00, se procedio a ingresar el nuevo expediente en fecha 11 de agosto del 2022, es por ello que les solicito a la Honorable Corporación Municipal la anulación o derogación de la certificación Acta No. 07 de fecha 11 de abril del año 2022 el pleno de la Corporación estan de acuerdo en derogar esa Acta dejandola sin valor y efecto. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerto se aprobó derogar el Acuerdo, certificación Acta No. 07 Punto 9 emitido en fecha once (11) de abril del año dos mil veintidos (2022) en sesión ordinaria, en relación a la readecuación de la deuda solicitada a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) por la cantidad de Lps. 250,000,000.00 (Doseientos cincuenta millones de Lempiras exactos). certifíquese de ejecución inmediata. B-B. - Se da lectura a la Solicitud presentada por el ciudadano Roney E. Nunez solicita que se le asigne clave catastral de un



Solar ejidal ubicado en la Comunidad de Guanacastillo de Pavana, la Corporación en pleno aprueba que se turne a Catastro, Legal, UMA y Comisión de ejidos y que brinden informe. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal, Catastro, UMA y la Comisión Corporativa de Ejidos, la Solicitud presentada por el Ciudadano Robery ESTIVIS NUÑEZ FANCHEE, pde se autorice la creación de Clave catastral de un Solar ubicado en Aldea de Guanacastillo de Pavana del Municipio de Choluteca deberán de presentar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal radicando si es procedente o no lo solicitado. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-C.-**

Se da lectura a la Solicitud presentada por miembros de la Parroquia San Pablo, Ciudad Nueva, solicitan la exoneración de pago en concepto de permiso de construcción del Templo Católico en dicha localidad, la Corporación discute lo petitionado y concluyen que previo a aprobar o improbar que presenten soportes necesarios. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : Previo a improbar o aprobar la Solicitud presentada por Noel Martínez Presidente del Consejo Ciudad Nueva y por el Párroco Parroquia de San Pablo, Bernarda Gómez, deberán de brindar lo siguiente : **1.-** Nota que avale la Solicitud autorizada por el Arzobispo de la localidad, **2.-**

Presentar documento de escritura del terreno. Certifíquese. **8-D.-**

Se da lectura a la Solicitud presentada por el Patronato de la Colonia La Felicidad, requieren hacer uso del predio 373 con clave catastral 118-62-05 para la construcción de un centro comunal la Corporación en pleno deciden en turnarlo al departamento de catastro. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : Se le ordena al Departamento de catastro realizar inspección in situ



del lote NO. 373 con Clave catastral 118-62-05 ubicado en la Colonia LA FELICIDAD de esta ciudad de Choluteca deberá de brindar informe al pleno de la Corporación Municipal indicando la naturaleza jurídica de dicho lote. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-E.** Se da por recibido el oficio NO. 001/CITGP-2023 de fecha 05 de enero del año 2023, por parte del comité interinstitucional de la Gran Terminal del Pacífico. y se informa que ya se está trabajando en la elaboración de las notificaciones solicitadas para poder ser giradas a quien corresponda. **8-F.** Se da lectura a la solicitud presentada por el Patronato de la Colonia 9 de Enero, solicitan la construcción de bordas e instalación de señalización de calles en dicha colonia. la Corporación lo discute en conclusión que no podrán aprobar las bordas debido a que ya se conocen en que lugares se pueden instalar y no cubren con los requisitos y sobre la señalización es necesario tener el visto bueno de la Policía de Tránsito. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda **9-1.** Don por denegada parcialmente la solicitud presentada por los Miembros del Patronato de la Colonia 9 de Enero en relación a la construcción de bordas. **9-2.** Previo a aprobar la solicitud en relación a la instalación de señalización en la colonia 9 de Enero, deberán de solicitar nota a la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte de la UDEP NO. 6 donde den el visto bueno y asimismo croquis de la señalización - Certifíquese de ejecución inmediata. **9-3.** Se da lectura al informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna, correspondientes a los meses de julio agosto y septiembre del año 2022, sobre las actividades desarrolladas por esta unidad todo en



Complimiento al Activo No. 54 de la Ley de Municipalidades, Activo 48 de la Ley del TSC. a los Normas Generales sobre auditorías internas. al analizarlos la Corporación Municipal deciden en darlos por recibido. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda dan por recibido los informes presentado por el Departamento de Auditoría Interna correspondientes a los Meses de Julio, Agosto y Septiembre Año 2022. certifiquese de ejecución inmediata. **8-7.-** Se da lectura al dictamen legal y técnico en atención al Acta No. 15 Punto 8 Letra F Año 2022, en relación a la solicitud presentada por el Abogado Bryan Rafael Moncada, al discutir los dictámenes la Corporación en pleno dan por recibido los mismos y deniegan la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1.-** Da por recibido el dictamen técnico y legal presentado por los departamentos de Catastro y Asesoría Legal en atención al Acta No. 15 Punto 8 Letra F de fecha 15 de agosto del año dos mil veintidos. **2.-** Da por denegada la solicitud presentada por el Abogado Bryan Rafael Moncada Maradiaga Apoderado legal del Señor Renier David Bonilla Maradiaga en virtud que la lotificación denominada Prados de la Universidad en el sitio del "JOCOTE" no ha sido aprobada por esta Municipalidad de Choluteca. certifiquese de ejecución inmediata. **8-I.-** Se da lectura al dictamen técnico, legal en cumplimiento al Acta No. 13 Punto 07 Letra E Año 2022, en relación a la solicitud presentada por la ciudadana María Teófila Martínez. el pleno de la Corporación dan por recibido dichos dictámenes y a su vez piden que Catastro brinde avalúo del terreno solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1.-** Da por recibido el dictamen técnico y legal presentado por los departamentos de Catastro, Asesoría legal y la Comisión



Corporativa de Ejidos en atención al Acta No. 13 Punto 7 Letra E de fecha 15 de julio del año dos mil veintidos, 2.- Turnar nuevamente al Departamento de catastro para que realice avalúo catastral del terreno del cual se está solicitando clave catastral a favor de la ciudadana Moria Teófila Martínez, deberá de presentar dictamen técnico ante el pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. - **9.00. - ASUNTOS**

VARIOS : El Alcalde Municipal es portador de la solicitud de los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia Rosaura Pérez solicitan realización de cabildo abierto para desafectar área de equipamiento para uso de vivienda social, el cual propongo programarlo para la fecha 16 de enero del presente año, es secundado por el regidor Elodoro Sánchez, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades **Acuenda** : Se aprobó la realización del cabildo Abierto solicitado por los miembros del Patronato de la Colonia ROSAURA PÉREZ, mismo que se lleva a cabo el día lunes 16 de enero del 2023 a las 10:00 a.m., en el local que ocupa la Junta Administradora de Agua Potable de ciudad Nueva cuyo tema a tratar «**Está usted de acuerdo en que la totalidad del área destinada para el Mercado se desafecte para uso de vivienda social**». Y se gira instrucciones al Departamento de Desarrollo Comunitario para que preparen el proceso para la realización del Cabildo Abierto. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-A.-** El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se apruebe la realización del cabildo abierto donde se presentará la Rendición de cuentas, Presupuesto Ejecutado del Año 2022



y Presupuesto Projectado 2023, para el día martes 31 de Enero del presente a las 5:00 p.m. en la plaza del maestro dándole cumplimiento a lo que emana la ley de Municipalidades, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta: Se aprobó establecer el Cabildo Abierto de la Rendición de cuentas "Presupuesto Ejecutado del Año 2022 y Presupuesto Projectado para el Año 2023, el día martes 31 de enero del año 2023 a las 5:00 p.m., en la Plaza del Maestro en Barrio El Estadio, esto en cumplimiento al Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades, certifíquese de ejecución inmediata.

9-B.- El Alcalde Municipal le solicita a la Corporación Municipal que le autoicen en establecer convenio con PRONADERS es un programa creado por el Gobierno de la Republica mediante Decreto legislativo con el objetivo de apuntar al desarrollo armónico de la agricultura en su conjunto, creando condiciones para el desarrollo de las familias del interior del País para fortalecer la agricultura familiar, promoviendo el arraigo rural, la Seguridad alimentaria y nutricional, es secundado por la regidora Dolores Banegas, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta: Se autoriza al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez Suscribir convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación de Proyectos de Huertos Escolares y Familiares entre el Programa Nacional de Desarrollo Rural Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Municipalidad de Choluteca. certifíquese de ejecución inmediata. 9-C.- El Alcalde Municipal propone en carácter de moción ampliar el periodo de Estado de Emergencia por inseguridad por 90 días, ya que



siguen aumentando los índices emitidos por la UDEP- No. 06 de los homicidios desde el 01-01-2022 hasta el 31-12-2022 han aumentado considerablemente en algunas zonas específicas, es por ello que se pretende donar 15 motocicletas más para la zona urbana como la zona rural que hay que reforzada, y tomando en cuenta también el Decreto Ejecutivo Numero PCM-05-2023 que consiste en el estado excepción. el regidor Eber Aplicano le pregunta al Alcalde si se esta llevando a cabo el control de las motocicletas donadas para el Municipio, el Alcalde hace saber que si se esta controlando que se mantengan dentro del Municipio. la propuesta es secundada por la regidora Dolores Barrios, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ? Modificar el Acta No. 11 Punto 7 Letra L de fecha quince de junio de 2022, en el sentido de ampliar el periodo del Estado de Emergencia por Inseguridad, en todo el territorio Municipal de Choluteca por el termino de noventa (90) días calendario a partir del trece (13) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en vista de los altos índices de inseguridad reportados por el Jefe Departamental de Policía No. 06 de la Secretaría de Seguridad. Certifíquese de ejecución inmediata. **P.D.** - El Alcalde Municipal es portador de las solicitudes de las personas que perdieron todo en el incendio suscitado el día jueves 29 de diciembre, son personas luchadoras que poco a poco salieron adelante, es por ello que pongo a consideración de todos que les apoyemos ellos presenta un detalle de todos los materiales con precios estimados, propongo que se les ayude con una aportación económica dándoles la mitad de



lo que piden, el regidor Samuel Aguilera opina que se garantiza que estos valores son los reales sería mejor que una auditoria contable lo haga, la regidora Leydi Hernandez dice de estar de acuerdo en apoyar pero cada vez que pase esto nos veremos obligados a ayudar a los demás ya que ellos lo van a querer que se les apoye, ya habiendo escuchado las opiniones el Alcalde propone que se apruebe la ayuda es secundado por el regidor Eber Aplicano, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda se aprobó otorgar ayuda económica a las siguientes personas y con las cantidades que a continuación se detallan:

1. José Sebastian Cruz Fuentes con DNI. NO. 1701-1970-01262 la cantidad de Lps. 177,625.00 (Ciento Setenta y Siete mil seiscientos veinticinco lempiras exactos),
2. Yecica Johana Reyes Galo con DNI. NO. 0610-1976-00350 la cantidad de Lps. 471,895.00 (Cuatrocientos Setenta y un mil ochocientos noventa y cinco lempiras exactos),
3. Gladis Maritza Contreras Castro con DNI. NO. 0601-1971-00336 la cantidad de Lps. 160,000.00 (Ciento sesenta mil lempiras exactos). Esta ayuda económica se otorgará ya que sufrieron incendio en sus negocios en fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidos (2022) tal como lo establece la Constancia de incendio emitida por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. Certifíquese de ejecución inmediata.

9-E.- El regidor José Flores propone en carácter de moción girar orden al Juez y policía municipal para que informen en base a que las personas del Barrio Los Mangos construyeron unas bordas ya que no han sido solicitadas a esta municipalidad, es secundado por la regidora Dolores Benegas se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda se ordena a los departamentos de Jus-



Alcaldía Municipal y Dirección de Policía Municipal realizar inspección in situ en la calle donde se ubica el colegio de Peitos en Barrio Los Mangos de esta ciudad de Choluteca, que investiguen sobre la construcción de bordas las cuales no han sido autorizadas por esta Alcaldía Municipal, deberán de brindar informe al pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-F.-** El regidor Cristóbal Rodríguez como miembro de la Comisión Corporativa de Infraestructura propone que se reúnan para realizar programa de actividades, es secundado por la regidora Lydi Hernández se somete a votación y es aprobada por mayoría de votos, excepto del regidor Eleodoro Sánchez, donde se queda que la Comisión Corporativa de Infraestructura sostendrá reunión para realizar programación de trabajo en las Actividades a realizar en el Municipio de Choluteca. Certifíquese. **9-G.-** El regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción derogar un acuerdo que fue emitido en el año 2020 sobre la exoneración del permiso de terraje y de lote en el cementerio General del Municipio el cual fue aprobado por los índices de muertes por la pandemia COVID-19 donde muchas personas sepultaban a sus familiares casi de inmediato y era una manera de apoyar a la ciudadanía de la comuna, y ya habiendo pasado más de 2 años es necesario derogarlo para poder percibir ingresos a la Municipalidad en ese concepto, es secundado por el regidor David Carranza, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerdo **Derogar el Acuerdo Corporativo Acta No. 30 Punto 8** emitido en fecha quince de julio del año dos mil veinte, donde se ordena



a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) extender los permisos de terraje y de lote en el terreno ríofractal sin ningún costo, así mismo se establece que a partir del 30 de enero del año 2023 la Unidad Municipal Ambiental procederá a realizar los cobros respectivos tal como lo indica el Plan de Arbitrio Vigente (Año 2023) en su Artículo No. 82. certifíquese de ejecución inmediata. **9.- H.-** El Regidor Oscar Argüal es portador de una solicitud del comité de la GRANTERPA solicitan la apertura del comité vial de Choluteca quienes serán ejecutores de acciones que irán de la mano positivamente hacia el ordenamiento de nuestra ciudad e inicios de operaciones de la GRANTERPA en este sentido pedimos que se proceda a la constitución de dicho comité, el regidor Eleodoro Sánchez expresa que el comité vial es integrado por las autoridades del Municipio de Choluteca pero no es potestad de la corporación ordenar la conformación de la misma, el regidor Samuel Aguilera expresa que siendo miembro de la Comisión de Seguridad me comprometo a realizar las acciones correspondientes para poder organizar el comité vial. **9.- I.-** El regidor Eleodoro Sánchez hace entrega del informe de todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre año 2022 y adjunta el informe trimestral del departamento de Ejidos. **10.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión a las 6:00 p.m. quien da Fe la Secretaria Municipal **Sobheyda Valdez**!

[Signature]



[Signature]

Miguel / Arce / Lugo
Vic. Placido

Samuel Aguilera

30-Enero-23 Regidor #413



~~San Mateo Chuacuzco~~
Eduardo Sandoz
Regidor # 2

Leydi Flores
Regidora # 7
~~San Mateo Chuacuzco~~
Regidora

Fanny Gato

~~Regidor~~
Reg. # 8

Regidor # 5.

~~Regidor # 3~~
Oscar Cereñal

~~Regidor # 10~~
Jose Antonio Flores

David
Regidor No 9

~~Regidor~~
R A Ce
Abel Pinero